

3032

**RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la que se anuncia convocatoria de adjudicación de diez becas para especialización de Arquitectos, Ingenieros Industriales y Arquitectos Técnicos, en cumplimiento del Decreto 1500/1972, de 2 de junio.**

Por Decreto 1500/1972, de 2 de junio, se crearon diez becas anuales para especialización en ordenación urbana y restauración e iluminación arquitectónicas de conjuntos de interés histórico-artístico y de la arquitectura típica regional, para Arquitectos, Ingenieros Industriales y Arquitectos Técnicos, con el fin de contribuir a la formación de especialistas en estas materias.

De acuerdo con el citado Decreto, se anuncia la convocatoria, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán solicitar estas becas, Arquitectos, Ingenieros Industriales y Arquitectos Técnicos, todos ellos españoles y con título expedido con fecha posterior a 1969; así como Arquitectos hispanoamericanos, portugueses y filipinos, sin limitación en la fecha de expedición del título.

Segunda.—El número de becas que se convoca es de diez, distribuidas de la siguiente forma:

- Tres para Arquitectos españoles.
- Tres para Arquitectos hispanoamericanos, portugueses y filipinos.
- Una para Ingenieros Industriales españoles.
- Tres para Arquitectos Técnicos españoles.

La falta de aspirantes para cubrir el cupo de becas cuya distribución se señala se resolverá de la siguiente forma:

Las vacantes de los apartados a) y b) serán cubiertas indistintamente entre los mismos.

La vacante de Ingeniero Industrial será cubierta por los comprendidos en el apartado a) y, en su defecto, por los del apartado b).

Las vacantes asignadas en el apartado d) serán cubiertas sin exceder del crédito total asignado para las mismas entre los aspirantes a los apartados a), b) y c) por este orden.

Tercera.—La duración de las becas será de ocho meses improrrogables, y la dotación para Arquitectos e Ingenieros Industriales, de 96.000 pesetas cada una, que se abonarán por mensualidades vencidas de 12.000 pesetas; y de 72.000 pesetas cada una para Arquitectos Técnicos, que igualmente se abonará por mensualidades vencidas de 9.000 pesetas.

Cuarta.—Los trabajos se realizarán en locales del Ministerio de la Vivienda, de las ocho y treinta a las catorce horas, de lunes a viernes, siendo obligatoria la asistencia a ellos, así como a cuantos viajes de toma de datos y prácticas se programen.

Quinta.—Los aspirantes se comprometerán previamente en comparecencia a que serán citados antes del 1 de abril, a cum-

plir con el horario y programas de trabajo, entendiéndose que dicho horario es incompatible con el de cualquier otra beca o actividad.

Sexta.—El incumplimiento de lo expuesto en el apartado anterior significará la pérdida de la beca.

Séptima.—Los trabajos se llevarán a cabo del 1 de abril al 31 de diciembre, excluyendo el mes de agosto.

Octava.—Al término del curso se expedirán por el Jurado Tutelar de las becas, los correspondientes diplomas a los becarios que se hayan hecho acreedores de los mismos.

Novena.—Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, se presentarán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio o en las dependencias a que se refiere el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». A las solicitudes se acompañarán: Expediente académico, fotocopia de título, curriculum vitae y justificación del interés por los problemas de la restauración o iluminación histórico-artística aunque no exista experiencia previa.

Décima.—La selección de becarios será hecha por el Jurado Tutelar de las becas, constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

Vocales:

El Subdirector general de Arquitectura.

El Jefe del Servicio de Monumentos y Conjuntos Arquitectónicos.

Un Catedrático nombrado por cada una de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, Ingeniería Industrial y de la de Arquitectos Técnicos.

Actuará de Secretario el Arquitecto Director del curso de formación de becarios de C. E. T. R. A.

Undécima.—Por la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, se comunicará a los solicitantes seleccionados su designación y la fecha y lugar donde deberán presentarse.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Director general, Andrada Pfeiffer.

Sres. Subdirectores generales de Arquitectura y Secretario general de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Menocal Lanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 14 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Departamento, con fecha 24 de julio de igual año (número 87.598, Sección primera, Negociado 3.º), que denegó la solicitud del recurrente en cuanto a su inclusión como Caballero Mutilado de Guerra por la Patria; pleito al que ha correspondido el número general 506.335 y el 6 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—778-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Andrómaco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tres acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1973, que concedió la marca 566.768; de 29 de mayo de 1973, que concedió la marca 566.757 y 566.767, denominadas, respectivamente, «Regalinas», «Regalín» y «Regalinas», todas a favor de «Regalín, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 590 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de

los términos expresados en el artículo 56 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Secretario.—859-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Toribia Gómez Coronel, sus labores, casada con don Salvador Pérez Rebollo, industrial, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, calle de Juanelo, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de noviembre de 1974, que resolvió, en segunda instancia, reclamación económico-administrativa números R.G. 1.291-2/1973 y R. S. 285/1973, Vocalía 2.ª Sala 2.ª, interpuesta por la recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de junio de 1973, dictado en reclamación número 2.047/1973, promovida contra acuerdo del señor Tesorero de Hacienda dictado en expediente 72/1973, por el Impuesto de Lujo por importe de 400.900 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 127 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Secretario.—882-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rueda Palencia, sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 18 de septiembre de 1974, que desestimó el recurso de alzada contra resolución del señor Delegado del Gobierno de fecha 30 de abril de 1974 por la que se impusieron al recurrente sanciones por importe total de 175.000 pesetas por supuestas infracciones urbanísticas, pleito al que ha correspondido el número 20 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—907-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Zubarrain Arguñano sobre revocación del acto presunto del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, que desestima recurso de alzada, contra acuerdo presunto de la Delegación de Trabajo de Madrid, denegando la afiliación a la Seguridad Social al recurrente como trabajador por cuenta de la Empresa Club Atlético de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 32 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—860-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 42 de 1975, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de febrero de 1973, por la que se estima en parte el recurso in-

terpuesto por don Juan López Sobral, que presta sus servicios en la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo de León, dictada en expediente de clasificación personal, declarando la existencia de una vacante de Oficial Administrativo, nivel A), la que deberá ser cubierta por concurso-oposición, que deberá ser convocado por la Empresa en el plazo de dos meses.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1975.—El Presidente.—872-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 48 de 1975, por doña Ana María Villar Pardo, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1975.—El Presidente, José García.—893-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 375/1970, se tramita expediente promovido por el Procurador don Remigio Sorolla García, en representación de don Pedro Vila Vila, mayor de edad, industrial, vecino de Canals, avenida José Cerdá, 75, sobre declaración de fallecimiento de la esposa del mismo, doña Teresa Fuster Javaloyes, nacida en Bou-Tletis, Departamento de Orán, en 1908, contrayendo matrimonio con el señor Vila Vila en Alcoy el 8 de febrero de 1936, la cual se ausentó del domicilio conyugal, trasladándose a Barcelona terminada la Guerra de Liberación Nacional en 1939, ignorándose su actual paradero, suponiendo que residió en Francia.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.052 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 10 de diciembre de 1974.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—300-3. 1.º 11-2-1975

#### BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 16 de los corrientes dictada en los autos de mayor cuantía (número 70 de 1968) promovidos por «Fotocolor Valma, S. A.», contra «Cortijo Blanco, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana: Parcela de terreno de secano procedente de la finca llamada colonia de «San Pedro Alcántara», de este término municipal de Marbella, compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de «Pepina número tres» y formada por el lote número tres de la parcelación del «Rodeo» y «Pepina», linda: al Norte, en línea de cuarenta y nueve metros noventa centímetros, con calle propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Costa del Sol, Sociedad Anónima»; al Sur, en línea de ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con la zona marítimo-terrestre y playa del Mar Mediterráneo; al Este, con resto de la finca propiedad de donde ésta se segrega, y forma parte en línea de ciento cuarenta y seis metros setenta centímetros, y la Oeste, en línea de ciento sesenta y un metros cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de dicha «Sociedad Inmobiliaria Costa del Sol, Sociedad Anónima». Ocupa una extensión superficial de nueve mil doscientas setenta y cinco metros cuadrados.» Inscrita al folio 27 del libro 111, finca número 4.957, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial, en la cantidad de 2.544.000 pesetas

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su valor.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de enero de 1975.—El Secretario, José M. Pugnaire.—1.183-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en proveído de fecha 22 de enero del corriente año, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona —sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 4.ª planta—, se sigue expediente número 824 de 1974, para obtener la declaración de fallecimiento legal de don Jesús Trallero Féliz, hijo de Miguel y de Asunción, natural de Barcelona, en donde nació en 17 de

febrero de 1916, y tuvo su último domicilio en Barcelona, en plaza del Peso de la Paja, número 3, entresuelo, 1.ª; las últimas noticias de su existencia lo fueron en 24 de septiembre de 1962, provenientes del Consulado General de España en Caracas —Venezuela—, fecha en la que debe entenderse ocurrido el fallecimiento del mismo; expediente que es tramitado a instancia de la esposa de aquél, doña Dolores Rodríguez Vela.

Barcelona, 23 de enero de 1975.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—923-E. 1.ª 11-2-1975

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en expediente promovido por don Santiago Salvatierra Capdevila, por el presente se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Fercap, Sociedad Anónima», para celebrar Junta general ordinaria y seguidamente Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en el domicilio social de dicha Entidad, sito en la calle de Juan Sebastián Bach, número 20, ático, cuarta, el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 10, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, celebrándose una a continuación de la otra, bajo la presidencia del Letrado del ilustre Colegio de Barcelona don Octavio Saltor Soler, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

##### De la Junta general ordinaria:

Conocer y resolver acerca de la gestión social, cuentas, balances y distribución de beneficios del ejercicio correspondiente al año 1973.

##### De la Junta general extraordinaria:

1.º Examen de la gestión de don Santiago Ferré Pedret como Administrador de la Sociedad, y nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador.

2.º Nombramiento de un Profesor Mercantil para que emita informe sobre la contabilidad de «Fercap, S. A.».

3.º Motivos por los que no se ha convocado la Junta general ordinaria en el primer semestre de 1974.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a ambas Juntas los señores accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, depositen en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en algún establecimiento bancario, y conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951, se ha designado judicialmente, como se ha dicho, para presidir dicha Junta el Letrado de este ilustre Colegio don Octavio Saltor Soler.

Barcelona, 23 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.514-C.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241 de 1973, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahis, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Emerita Bruguera Gispert, en los que, por providencia de esta fecha, se

ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Finca urbana radicada en Torroella de Montgrí, barrio Estartir y calle de Santa Ana, donde está señalada actualmente con el número veintinueve, quedando al Norte de dicha calle, y que tiene o se integra por un solar cuya forma es de trapecio alargado de Norte a Sur, siendo el frente en que queda dicha calle de cinco metros y medio, y la parte posterior, que da a la montaña comunal o carrerada, de quince metros, la total superficie, según títulos, es de setecientos quince metros y ochenta decímetros cuadrados; en su interior, adosado casi a ras de calle, el edificio conocido con el nombre de «Fonda Típica», el cual se compone de planta baja y dos plantas elevadas más azoteas; su forma es igual, más ancha al fondo que la parte fronteriza, y la total superficie que ocupa cada planta es de trescientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados; se compone como se dice a seguido:

I. Planta baja, destinada a comedor, recepción y bar, más los servicios complementarios y auxiliar de cocinas, despensas y almacenes, la cual se alcanza también por una entrada de servicio lateral que da al callejón del costado izquierdo u occidental de todo el edificio; además existe también aquí el hueco de escalera y la cava o depósito de botellería y de alimentos.

II. Primera planta elevada, que ocupa toda la extensión del edificio y que, salvando el hueco de la escalera para acceso a la misma que se continúa hasta el piso segundo, se compone de siete dormitorios dobles provistos de baño, otros tres dormitorios dobles exteriores, que dan al costado de Levante y que carecen de baño, y dos dormitorios en el interior con salida a la parte occidental del edificio.

III. Segunda planta elevada, que tiene la misma superficie edificada que las otras plantas anteriores y que se integra por una distribución de habitaciones análogas a la de la planta primera, quedando después de los siete dormitorios dobles ya dichos provistos de baño, otros sin él, a saber: Dos dormitorios de matrimonio, un dormitorio de tres camas (estas tres habitaciones situadas en el costado de Levante del edificio), al final del pasillo un dormitorio doble y tuerce el pasillo para dar acceso al cuarto de baño independiente y al «water closed», y por esta rama de pasillo se alcanza también un dormitorio de tres camas situado en el ángulo noroeste de todo el edificio, un dormitorio de matrimonio contiguo al mismo, y quedan adosados al hueco de luces o patio de este servicio dos dormitorios de matrimonio; por último, la cumbreira, planta de azoteas donde existe una amplia azotea delantera y queda en el centro la cumbre del hueco de la escalera, más un pequeño espacio destinado a dormitorio de servicio, circundando por el resto de esta planta que es también azotea para tendido y secado de ropa. Todo el inmueble linda: Al Norte, con montaña comunal y carrerada; por Mediodía, con la calle en que radica; por Levante, con un «caso» o «cadeny» que le separa de la propiedad de Teresa Planas y de José Villena, y a Occidente, con otro «cadeny» o paso que le divide del inmueble propiedad de don Pedro Massagué.»

Inscrita en el tomo 1.589, libro 143 del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols, folio 85 vuelto, finca número 4.613, inscripción 16, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de este procedimiento, en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, como parte del precio de la venta y garantía del cumplimiento de su obligación.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secrearía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda, y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante. Barcelona, 29 de enero de 1975.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—920-E.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606 de 1974, promovidos por don Juan Estapé Bartres contra don José María Salada Carbonell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Porción de terreno de superficie 9.728 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 257.490 palmos 25 centímetros cuadrados de otro, o aquella mayor cabida que esté contenida dentro de sus lindes con recinto cercado de muro de mampostería ordinaria de unos 460 metros lineales, aproximadamente, de un espesor de 50 centímetros y una altura de tres metros y medio, en cuyo interior existe un edificio industrial compuesto de planta baja y semisótano, ocupando aquella del terreno un área de 704 metros 75 decímetros cuadrados, con sus anexos para aseos, almacenes, depósito subterráneo para carbón, depósito reglamentario de Campsa de 7.500 litros, depósito de agua de 235.000 litros de capacidad; existe también otro edificio en construcción, paralelo al expresado, que ocupa un área de 384 metros cuadrados, edificado en la actualidad hasta cubierta, y en planta semisótano, una vivienda de 63 metros 18 decímetros cuadrados, para el vigilante. El resto del terreno no edificado está destinado a patio, pasos, etc. La total finca tiene una figura irregular, se halla sita en término de Ayguafreda, zona denominada hoy Ensanche, sin número y linda: Por delante o frente, Oeste, en una línea recta de 98 metros, con calle letra D, sobre terreno matriz de que se segregó; por la izquierda entrando, Norte, con otra línea de 54 metros, con calle G, sobre terreno de las fincas matrices de que procede; por la derecha, Sur con otra línea recta de ocho metros, con la calle E en proyecto, sobre terreno de que procede, y por el fondo, Este, con una línea quebrada for-

mada por distintos segmentos de longitud respectiva, empezando por el Sur hacia el Norte, de 40 metros, 25 metros, 31 metros y 19 metros 30 centímetros, parte con los rocales que llegan al torrente Aregall y parte con propiedad de Francisco Nota, en parte, mediante el mencionado torrente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 428 del archivo, libro 7 de Ayguafreda, folio 98 finca número 617, inscripción primera.

Dicha finca fué tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las doce, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 3.500.000 pesetas, pactado en la referida escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.257-C.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, en los autos número 553/1974 y de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Bilbao a 22 de enero de 1975. El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, ha visto por sí los presentes autos de extravío de valores, promovidos por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, en nombre y representación de don José María Uribe Echevarría, mayor de edad, casado, Agente de Bolsa y vecino de Bilbao, Alameda de Mazarredo, 75, 4.ª, defendido por el Letrado señor Ibarbia, los cuales versan sobre extravío de 44 acciones de la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero».

Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, en nombre y representación de don José María Uribe Echevarría, debo declarar y declaro:

1.º Que transcurrido un año desde la fecha 30 de julio el pasado año en que se presentó la denuncia, sin que nadie la contradiga, puede pedir el expresado señor la debida autorización de este Juzgado para percibir los intereses o dividendos vencidos o por vencer de las acciones de la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero», números 29.080.359/92, 44.532.985/86 y 50.206.802/09, de un valor nominal de 500 pesetas cada una de ellas, en la proporción y medida de su exigibilidad y asimismo el capital de los títulos

si hubiere llegado a ser exigible, previa la prestación de caución bastante.

2.º Que transcurridos cinco años desde la misma fecha sin que se haya hecho oposición se decretará la nulidad de los títulos antes enumerados, comunicándolo a la representación legal de la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero», ordenándole la expedición de duplicados de los títulos a favor del solicitante. Notifíquese esta resolución a la Sociedad emisora de los títulos y publíquese la misma en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Bilbao», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Bilbao», expido y firmo el presente en Bilbao a 22 de enero de 1975.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—1.261-C.

#### CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Hago saber: Que el día 25 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

#### Bienes inmuebles

Mitad proindiviso de las fincas siguientes:

1.ª Rústica.—Tierra de tres fanegas, igual a una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, al sitio de Valle de Ordenes. Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente y Sur, con otras adjudicadas a doña Marina Frade; Poniente, de Ramón Sánchez, y Norte, Camilo Sevillano. Inscrita al folio 218 vuelto, libro 55, tomo 470, inscripción segunda número 4.884.

2.ª Rústica.—Tierra de tres fanegas, igual a una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, al sitio de Valle de Román, en la hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente y Mediodía, con expresado Valle; Poniente y Norte, camino que conduce a la misma. Inscrita al folio 230 del expresado tomo y libro, finca 4.890.

3.ª Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al Valle de Varralás, hoja de Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Sur, Oeste y Norte, con tierras de doña María Frade, y Este, camino. Inscrita al folio 232 del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 8.891.

4.ª Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valle de Román, hoja de Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Norte y Poniente, de Domingo Rojo; Naciente y Mediodía, de Juan Tarro y Claudio Martín. Inscrita al folio 242 del repetido libro y tomo, inscripción tercera, finca número 4.896.

5.ª Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, por Naciente y Mediodía, Pedro Pérez Campos; Poniente, de Isidoro Lajas, y Norte, de Domingo Rojo. Inscrita al folio 244 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.897.

6.ª Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, en la hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, por Naciente y Mediodía, Jacinto García; Poniente y Norte, Pedro Sagreras y Narciso Escobar. Inscrita al folio 248 vuelto

del indicado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.899.

7.ª Rústica.—Tierra de dos fanegas, equivalente a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Arroyo de la Granja. Hoja de dicho nombre, que linda, al Norte y Poniente, Nicolás Facundo, y Este y Mediodía, Gregorio Gallo. Inscrita al folio 101 del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.852.

8.ª Rústica.—Tierra al sitio del Pintor, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno; su cabida dos fanegas, equivalente a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, que linda, por los cuatro puntos cardinales, con tierras adjudicadas a don Marcial Frades. Inscrita al folio 98 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.851.

9.ª Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, a la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente y Mediodía, de Felipe Lajas; Norte y Poniente, Dámaso Flores y Cipriano Martín. Inscrita al folio 2 vuelto del tomo 477 del archivo, libro 56 de Valverde, inscripción tercera, finca número 4.901.

10. Rústica.—Tierra de una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio del Pintor, en la Hoja de la Malladiña, que linda, al Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras de don Marcial Frades. Inscrita al folio 46, del libro citado, inscripción número 4.923.

11. Rústica.—Tierra de una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio del Pintor, en la Hoja de la Malladiña, que linda, por los cuatro puntos cardinales, con tierras de don Marcial Frades. Inscrita al folio 22 vuelto del expresado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.911.

12. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valles de Román, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente y Mediodía, Domingo Rojo; Poniente y Norte, Leonardo Lajas. Inscrita al folio 28 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.914.

13. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valdebarrelas, término de Valverde del Fresno, en la Hoja de la Malladiña, que linda, al Naciente y Mediodía, otra de Felipe Lajas; Poniente y Norte, Melitón Márquez. Inscrita al folio 30 vuelto de expresado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.915.

14. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio del Pintor, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente y Mediodía, Pablo Márquez; Poniente y Norte, de Juan Rodríguez. Inscrita tercera, finca 4.917.

15. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio del Pintor, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Norte y Poniente, Clemente Canento, y Mediodía, otra de Pedro Carriño. Inscrita al folio 38 vuelto de expresado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.019.

16. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio del Pintor, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de don Marcial Frades. Inscrita al folio 46 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.923.

17. Rústica.—Tierra de una fanega, igual a 64 áreas y 40 centiáreas, al sitio de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente y Mediodía, de Isabel Pérez; Poniente y Norte, de Isidoro y Francisco German. Inscrita al folio 4 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.902.

18. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 cen-

tiáreas, al sitio de Valdebarrelas, Hoja de la Malladiña, que linda, al Naciente y Mediodía, Angel Rojo; Poniente y Norte, de Eustaquio Durán. Inscrita al folio 58 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.949.

19. Rústica.—Tierra de cuatro fanegas, igual a dos hectáreas 57 áreas y 56 centiáreas, al sitio de Valdebarrelas, Hoja de la Malladiña, camino que va a Valle Román, Inscrita al folio 60 vuelto de expresado tomo y libro, inscripción segunda, finca número 4.930.

20. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valdebarrelas, término de Valverde del Fresno, en la Hoja de la Malladiña, que linda, al Naciente y Mediodía, Hilario Sevillano; Poniente y Norte, de Inocencio Iglesias. Inscrita al folio 66 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.933.

21. Rústica.—Tierra de una fanega, igual a 64 áreas y 40 centiáreas, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Este y Sur, con otras adjudicadas a doña María Frades; Poniente y Norte, herederos de Ana Carrasco. Inscrita al folio 70 del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.935.

22. Rústica.—Tierra de 14 fanegas, igual a nueve hectáreas un área y 56 centiáreas, al sitio de Vuelta del Cincho, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente y Mediodía, con agua que baja de la Granja, y Poniente y Norte, con el río. Inscrita al folio 76 vuelto de indicado libro y tomo, inscripción tercera, finca número 4.938.

23. Rústica.—Tierra de dos fanegas, equivalente a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de La Trocha, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que limita, al Este y Sur, tierras adjudicadas a doña Marina Frade; Norte, con otra tierra de la testamentaria de don Ambrosio Frade, y Oeste con La Trocha dicha. Inscrita al folio 90 vuelto de expresado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.945.

24. Rústica.—Tierra de dos fanegas, equivalente a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valdebarrelas, Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, por los cuatro puntos cardinales, con otra tierra de doña Marina Frade. Inscrita al folio 94 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.947.

25. Rústica.—Tierra de tres fanegas, equivalente a una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, al sitio del Zorrera, Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, Oriente y Mediodía, herederos de Dámaso Flores; Poniente, herederos de Pablo Lajas, y Norte, Calixto Robledo. Inscrita al folio 98 del mismo tomo y libro, inscripción tercera, número 4.949.

26. Rústica.—Tierra de siete fanegas, igual a cuatro hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valdebarrela, Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Oeste, cercado de don Marcial y don Francisco Frade; Norte, con la fuente y Valle de Varrelas; Naciente, con camino de la Malladiña, y Mediodía, agua que baja del Valle Román. Inscrita al folio 104 vuelto de repetido libro y tomo, inscripción tercera, finca número 4.952.

27. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Lazorrera, de los Valles de Román, en Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Naciente, Gregorio Barricha; Poniente, de Román Sánchez; Norte, Ambrosio Roma, y Mediodía, herederos de Antonio Parra. Inscrita al folio 106 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.953.

28. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 cen-

tiáreas, al sitio de Valle de Román, en la Hoja de la Malladiña, que linda, al Norte, Poniente y Mediodía, con tierra de doña Marina Frades, y Este, aguas que bajan del Valle Román. Inscrita al folio 100 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.950.

29. Rústica.—Tierra destinada a cereal con dos casas hoy derruidas y eras, al sitio denominado Manantio Blanco, Malladiña, Follaranzo, Robajo o Royo Bajo, o Porquera de Bella García, en las Hojas de la Granja y Malladiña, término de Valverde del Fresno, tiene una extensión superficial de 61 hectáreas 53 áreas y 54 centiáreas, y linda, al Norte, Rivera de Eljas, finca de don Francisco Frada, Domingo Manso, Urbano Pérez y Mariano Marcos; Sur, finca de doña María Cruz Piñedo, Pedro Gundín, arroyo de Manatío Blanco, herederos de Paula Panto, Eustaquio Carrasco, Severo Navero, camino de Cilleros, y Zarza de Valverde del Fresno, y Oeste, rivera de Eljas, Modesta Nacarino, Francisco Frades, Urbano Pérez, Marcial Frades y Mariano Marcos. Inscrita al folio 74 del libro 75, tomo 631 del archivo, inscripción primera, finca número 7.961.

30. Rústica.—Una heredada sita en término Municipal de Valverde del Fresno, al sitio de Zabagayas o Zagabayas, que ocupa toda una extensión superficial de 30 hectáreas, aproximadamente; corresponde a esta finca una tercera parte de la casa y ganancia, que se halla en el centro de la misma, y contiguo a dicha casa hay un corral. Linda todo por el Norte y Este, con propiedad de doña Lorenza de Prado y Centeno, hoy don Jesús Prado Domínguez y hermano, y también, aunque el título no lo expresa, con herederos de don Nicolás María de Ojeto; al Sur, propiedad de referidos herederos de don Nicolás María de Ojeto, y también, aunque en el título no consta, con los llamados Valles de Ordenes, y al Oeste, con camino que conduce a los mencionados Valles de Ordenes y a Zarza la Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 77 vuelto del libro 66 del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, tomo 544, del archivo, inscripción quinta, finca número 4.723. Duplicado.

31. Rústica.—Tercera porción de la colonia agrícola titulada la Granja; en lo sucesivo se denominará Lore de la Puente, de una extensión superficial aproximada de 123 hectáreas, en el término de Valverde del Fresno, que está formada por olivar, cercados, prados, terreno de monte alto y bajo. Linda, al Norte, con el regato de Fuente Guisada, en general; al Sur, linda en su parte de robleal y tierra de sembradura y jaras del Barrédón con camino de Eljas a Zarza la Mayor. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 214, del libro 58, del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, tomo 483 del archivo, inscripción segunda, finca número 5.153.

32. Rústica.—Tierra de ocho fanegas, igual a cinco hectáreas 15 áreas y 12 centiáreas, al sitio de Vereda del Corriho, de Beña Macor, en Hojas de la Malladiña, que linda, por los cuatro puntos cardinales, con otra de la Capellanía de don Juan Ubaldo y de varios vecinos de Valverde. Inscrita al folio 47, del libro 56 del Ayuntamiento de Valverde, tomo 477, del archivo, inscripción tercera, finca número 4.924.

33. Rústica.—Tierra de siete fanegas, equivalente a cuatro hectáreas 50 áreas y 73 centiáreas, al sitio del Terredón, en la Hoja de la Malladiña, que linda, al Norte, con otra tierra adjudicada a doña Martina Frade; Naciente, camino de Carros que, viniendo del alcornocal, viene a la vereda del Corrijo de Peñamacor; por el Mediodía y Poniente, tierras de la Capellanía que poseía don Juan Ubaldo. Inscrita al folio 120 vuelto del libro 55 del Ayuntamiento de Valverde

del Fresno, tomo 470, inscripción tercera, finca número 4.858.

34. Rústica de dos fanegas, equivalente a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, en la Hoja de la Ramallosa y sitio de la Quinta de Arriba, término de Valverde del Fresno, que linda, al Norte y Oeste, camino que va a la Zarza; Este y Sur, con otra de este inventario. Inscrita al folio 151 vuelto del libro 59 del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, tomo 489 del archivo, inscripción segunda, finca número 5.230.

35. Rústica.—Tierra de dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Vega de la Encina, en la Hoja de la Malladiña, que linda al Sur y Norte, con el río y tierras de doña Marina Frades; Naciente, Pedro Lajas, y Poniente, herederos de Vicente Bellanco. Inscrita al folio 10 vuelto del libro 56 de Valverde del Fresno, tomo 477 del archivo, inscripción tercera.

36. Rústica.—Tierra de doce fanegas, equivalente a siete hectáreas 72 áreas y 72 centiáreas, al sitio de Pozo de Hombre, en la Hoja de la Malladiña, que linda, al Naciente y Mediodía, con el río; Poniente y Norte, con el carril que baja de la misma a la Vega de la Encina, en término de Valverde del Fresno. Inscrita al folio 74 vuelto del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.937.

37. Rústica.—Tierra de labor en campo abierto en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, su cabida aproximada, 13 hectáreas 48 áreas y dos centiáreas, que linda, al Norte, con propiedad de herederos de don Francisco Frades, doña Marina Frade y de don Miguel Obregón; Este, de doña Marina Frades y camino de la Mina, y Oeste, de la misma doña Marina. Inscrita al folio 143 del libro 67 del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, tomo 556 del archivo, inscripción primera, finca número 6.243.

38. Rústica.—Tierra destinada a cereal en la Hoja de la Ramallosa, término de Valverde del Fresno, su cabida tres hectáreas seis áreas y 25 centiáreas, que linda, al Norte, con propiedad de Juan López; Sur, de herederos de Francisco Frades; Este, con arroyo del Valle de la Monja, y Oeste, de Juan López. Inscrita al folio 155, del mismo tomo y libro, inscripción primera, finca número 6.244.

39. Rústica.—Cuarta porción de la colonia agrícola, titulada La Granja, que en lo sucesivo se denominará Lore del Castaño, que está formada por el olivar de dicho nombre, por el llamado de Braulio, parte de los pinos, parte del de la Noria y parte del de la Felipa; suman, en total, 3.829 olivos. Tiene toda esta finca una extensión superficial aproximada de 108 hectáreas, y queda deslindada del modo siguiente: al Norte, con camino que desde la colonia conduce a Valverde del Fresno; al Sur, con la dehesa de la Ramallosa, en la cumbre del Barreraon; al Este, con el lote de doña Martina Frades, y Oeste, camino de la Ramallosa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 218, del libro 58 del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, tomo 483 del archivo, aparece la inscripción segunda de la finca número 5.154.

40. Rústica.—Tierra de caber 12 hectáreas, aproximadamente, en término de Valverde del Fresno, que lo forman en Vallejón de Robles y el terreno sito al Naciente del mismo, y donde están los corrales de cabras derruidos, destinados dichos terrenos adjuntos al robleal a la siembra de centeno. Esta finca formó parte de la colonia agrícola titulada La Granja. Linda, por el Norte, con el lote segundo de la finca adjudicada a don Marcial Frades; al Sur, con la parte del robleal; al Este, con camino de Eljas a Zarza la Mayor, y Oeste, con pared del prado grande, incluido en el lote de doña Martina Frades. Inscrita al folio 190, del libro 55 del Ayuntamiento de Valverde

del Fresno, tomo 470 del archivo, inscripción quinta, finca número 782 duplicado.

41. Rústica.—Tierra de una hectárea 28 áreas en la Hoja de La Granja y sitio del Valle de Román, que linda, al Este y Sur, con otra de la viuda de Mercedes Maso; Norte y Oeste, con otra de Domingo Lajas. Inscrita al folio 190, del libro 55 de Valverde del Fresno, tomo 470 del archivo, inscripción quinta, finca número 782 duplicado.

42. Rústica.—Tierra de una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valle de Román, Hoja de la Granja, que linda, al Norte y Sur, con otra de María Piñero; Este y Oeste, con otra de los herederos de María Paula Durán. Inscrita en el Registro al folio 198 del mismo tomo y libro, inscripción quinta, finca número 786 duplicado.

43. Rústica.—Tierra de dos fanegas igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valdebarrelas en la Hoja de La Granja, que linda, al Norte y Mediodía, Tomás Sevillano; Oeste y Este, de Alonso Fernández. Inscrita al folio 202 de igual tomo y libro, inscripción quinta, finca número 793.

44. Rústica.—Tierra de una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio del Valle de Román y Hoja de la Malladiña, que linda, al Norte, de Juan Flores Santos; Sur, otra de la menor de Vicente Germán; Norte, de Isidro Lajas, y Poniente, de Mónica Luis. Inscrita al folio 206 del indicado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.887.

45. Rústica.—Tierra de una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Valle Román, en la Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con otra adjudicada a doña Marina Frades. Inscrita al folio 208 del expresado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.879 bis.

46. Rústica.—Tierra de dos fanegas, o sea una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, al sitio de Hoja de la Malladiña, que linda, al Norte y Este, Polo Vinagre; Sur y Oeste, Telesforo Gayo. Inscrita al folio 210 del mismo tomo y libro, inscripción tercera, finca número.

47. Rústica.—Tierra al sitio de Valdebarrelas, Hoja de Valladiña, término de Valverde del Fresno, en su cabida tres fanegas, igual a una hectárea 90 áreas y 20 centiáreas, que linda, al Norte, Este y Sur, con tierras adjudicadas a doña Marina Frades, y Poniente, Ramón Sánchez. Inscrita al folio 216 vuelto de expresado tomo y libro, inscripción tercera, finca número 4.883.

48. Rústica.—Rústica de una hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, al sitio de Valdebarrelas, Hoja de la Malladiña, término de Valverde del Fresno, que linda, al Poniente, Camilo Sevillano, y por los demás puntos cardinales, con tierra de la vendedora doña Marina Frades. Inscrita al folio 176, libro 70 del Ayuntamiento de Valverde, tomo 573, inscripción segunda, finca número 5.229.

Las relacionadas cuarenta y ocho fincas forman en la actualidad y en la realidad una sola finca, que se denomina finca «La Granja», situada en el término de Valverde del Fresno, cuya finca tiene como linderos los que figuran en los planos que se encuentran aportados en el informe pericial, siendo, por tanto, lo que se subasta la mitad de la referida finca La Granja, compuesta por todas las que se han descrito precedentemente y numeradas del 1 al 48, inclusive, cuya mitad de finca ha sido tasada en la cantidad de 13.598.695 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que servirá de tipo para la misma el de su tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del debate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 333 de 1972, a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», antes, «Banca Sánchez de Cáceres, S. A.», contra otros y doña Manuela Marcos Frade, vecina de Cáceres.

Dado en Cáceres a 24 de enero de 1975. El Juez, Jesús González Lubete.—El Secretario.—1.192-C.

#### CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28 de 1974, se tramita sumario ordinario por muerte en circunstancias anormales de Andrés Canadells Gibert, de setenta y ocho años de edad, casado, pensionista, hijo de Benito y de Dolores, natural de Barcelona y vecino de Cervera, donde falleció sin que se conozca la identidad de su esposa, hijos, si los tuvo, ni familiares; por el presente se convoca de comparecencia ante este Juzgado a los citados, esposa, hijos, de existir, y familiares personas ignoradas que puedan facilitar algún dato de aquéllos y a todas aquellas personas ignoradas que hubiesen podido resultar perjudicadas por la muerte de Andrés Canadells Gibert, lo que deberán efectuar dentro de los quince días a la publicación del presente, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109, 110 y párrafo 2.º del 783, lo que, sin perjuicio de que se haga en el acto de la comparecencia, se efectúa por el presente.

Dado en Cervera a 30 de enero de 1975. El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—922-E.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 253 de 1974 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, que actúa en representación del Banco de Crédito Agrícola, en su carácter de Entidad colaboradora de dicho Organismo, contra don Pablo Ruiz Haro, Agricultor y propietario, y su esposa, doña Encarnación Coca de la Torre, mayores de edad y vecinos de Lopera, he acordado sacar a pública primera subasta los siguientes bienes:

1.ª Casa marcada con el número 8 de la calle Capitán Bellido, de la villa de Lopera, con superficie ignorada, que linda con otras, por la derecha, entrando, y por la espalda, de Antonio Huerta, y por la izquierda con otra de don Pablo Ruiz.

Valorada en 150.000 pesetas.

2.ª Casa marcada con el número 10 de la calle Capitán Bellido, de la villa de Lopera, compuesta de siete habitaciones y un pasillo en la planta alta, seis habitaciones y una cocina en la baja, cuarto de aseo, pozo, pila y demás servicios propios de la misma, con dos corrales, el primero mide 331 metros y 20 centímetros cuadrados; el segundo, 1.087 metros y cuatro centímetros cuadrados, y el resto, de 245 metros y 10 centímetros cuadrados, corresponde a la parte edificada, ya que ésta tiene 11 metros y 40 centímetros de fachada, por 21 metros y 20 centímetros de fondo, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Pablo Ruiz, de Carmen Valenzuela García y don Juan Antonio Rueda Carrillo; izquierda, casa de doña Concepción Rodríguez, don Francisco Bellido Verdejo y don Juan Criado Martínez, y espalda, con la calle Real, casa de Crescencio Hidalgo, Carmen Morales y otro.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades antes expresadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1975. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—1.263-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo tramítase expediente de declaración de fallecimiento de Juan Antonio López Bellón, María Cipriana, Marcelino y Constantino López Bellón y Juan Castro Romero, que se ausentaron para la República Argentina y Estados Unidos hace más de veinte años, sin volverse a tener noticias de los mismos. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 29 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—1.258-C. 1.º 11-2-1975

#### HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 107/1974, juicio ejecutivo, en reclamación de 727.448 pesetas de principal, gastos y costas, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Juan Delgado García y su esposa, doña Mercedes Morera Redondo, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilio en avenida Cristóbal Colón, número 157, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más abajo se reseña, habiéndose señalado para su celebración

el próximo día 13 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos previamente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100, al menos, de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Rústica.—Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio de El Campillo, término de Gibralfón, de cabida catastral de setenta y ocho áreas ochenta y una centiáreas, y según medición, de noventa y dos áreas cincuenta y tres centiáreas ochenta miliares. Linderos: Norte y Este, la de Francisco Checa Olmedo; Sur, la de Manuel Domínguez Pérez, y Oeste, la de Luis Gómez Bolaños.»

Inscrita al tomo 788, libro 129, folio 38, finca número 9.972, inscripción primera.

Sobre la citada finca existe construido un chalet de una planta, compuesto de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño.

Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1975. El Juez, Julián Muelas.—El Secretario.—879-E.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Rivas Jubera, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra la finca hipotecada por don Antonio Flores Pavia y esposa; doña María Muriach Jimeno, con domicilio, pactado en la escritura de hipoteca, en calle Vara de Rey, 13, 3.º derecha, de esta ciudad, registrados los autos bajo el número 188/1974, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la celebración de la misma sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, y para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo la finca de que se trata la siguiente:

Parcela de terreno números 9 y 10, dentro del plan general de urbanización, sita en jurisdicción de El Rasillo de Cameros (en esta provincia), en los parajes llamados: Salidas de las Vacas, Barranco de la Nevera y el Bercolar, el chalet; de una superficie de 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, monte público; Sur, calle; Este, parcela número 11 propia de don Federico Ruiz Pascual, y parcela número 12, propiedad de don Alejandro Aguirre, y por el Oeste, parcela número 8, propiedad de don Florencio María de Aranda Yangüela.

Sobre la expresada parcela el prestataria ha construido, a sus expensas y con dinero y materiales propios, la siguiente obra nueva:

Vivienda unifamiliar sita en jurisdicción de El Rasillo de Cameros, al término de Salida de las Vacas, Barranco de la Nevera y el Bercolar. El chalet, que son la parcela 9 y 10 dentro del plan general

de urbanización, consta de planta baja, destinada a garaje y bodega; piso 1.º, compuesto de hall, estar-comedor, terraza, cocina, un dormitorio, baño y escalera de acceso de la bodega y al piso 2.º; en éste se desarrolla un trastero, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 194 metros y 4 decímetros cuadrados, y la construida es de 251 metros y 16 decímetros cuadrados; toda la finca, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, linda: Norte, monte público; Sur, calle; Este, parcela número 11, de don Federico Ruiz, y número 12, de don Alejandro Aguirre, y al Oeste, parcela número 8 de don Florencio María de Aranda y Yangüela.

Tasada la finca hipotecada en 2.200.000 pesetas, y la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará dicha subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de la tercera.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño, a 28 de enero de 1975. El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—894-E.

#### MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458 de 1974, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pascual Peral y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, separadamente cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

1. Rústica.—Prado en el sitio denominado Pedro Montán, cerrado sobre sí, en término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida aproximada dos hectáreas 33 áreas. Linda, Norte, monte común; Sur, cambera; Este, herederos de Dositeo Martínez, y Oeste, monte común. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Valle de Cabuérniga, al tomo 226 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cabuérniga, folio 243, finca número 5.187, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 151.200 pesetas.

2. Rústica.—Prado en la Collada de Sopena, sitio denominado Pedro Montán, del mismo Ayuntamiento, de cabida una hectárea 79 áreas. Está cerrado sobre sí con pared de piedra suelta. Linda, por todos los vientos, con terreno común. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Valle de Cabuérniga al tomo 22 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cabuérniga, folio 245, finca número 5.188, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 140.700 pesetas.

3. Prado Justivillos, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida unas seis hectáreas. Linda, por todos

los vientos, con terreno común. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Valle de Cabuérniga, al tomo 226 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cabuérniga, folio 247, finca 5.189, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 391.650 pesetas.

4. Rústica.—Prado en el Pernal del Tío Santos, término de Sopena, del mismo Ayuntamiento, de cabida aproximada una hectárea 79 áreas. Linda, por todos los vientos, con monte común, y está sobre sí. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Valle de Cabuérniga, al tomo 226 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cabuérniga, folio 250, finca número 5.190, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 116.550 pesetas.

5. Rústica.—Prado en Vao la Alisa, término de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida unas dos hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas, cerrado con pared y parte con estacas y alambre de seto vivo, con su mitad de cuadra invernal, con unos treinta árboles de roble, maderables, y linda, al Norte, Eloy Balbas Rodríguez, y por los demás vientos, con monte común. Inscrita al folio 3, libro 34 de Cabuérniga, finca 5.191, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 309.750 pesetas.

6. Urbana.—Casa de Sopena, sitio del Solar Redondo, de este mismo Ayuntamiento, señalada con el número 21 de gobierno, compuesta de vivienda, cuadra y pajar, con una huerta accesoria como de tres áreas 58 centiáreas; está cerrada sobre sí, con pared, y forma un todo, que linda, al Sur, vía pública, finca de la iglesia, Jesús Llano e Isabel García, y Oeste, servidumbre de la iglesia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Valle de Cabuérniga, al tomo 225 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Cabuérniga, folio 5, finca 5.192, inscripción primera.

Sale a subasta por 40.150 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 17 de marzo a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de sus respectivos tipos, y no se admitirán posturas inferiores a los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.264-C.

\*

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 832/1974, a instancia de don Cándido Mejías Lozano, hoy, Antonia Lozano Cabanillas y Cándido Mejías Lozano, sus herederos, contra don José Valero Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo establecido a estos fines en la

escritura de hipoteca, el piso del demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once y treinta de su mañana, con las condiciones que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Piso objeto de subasta

«Piso bajo derecha exterior, letra C, situado en la planta baja de la casa de Madrid, calle del Doce de Octubre, número 17, hoy, 23, comprendido en la Sección primera del Registro de Mediodía, tasado para subasta en 420.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo el indicado en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente un 10 por 100 del referido tipo para tomar parte en la subasta.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, pero no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—314-3.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 435 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a éste del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Félix Blasco Villanueva, de ignorado domicilio y paradero, y declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de 1.005.484 pesetas de principal y 175.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y tres, entre partes: De una, y como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, y defendida por el Letrado don José Luis Campos, y de otra, y como demandado, don Félix Blasco Villanueva, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; procedentes dichos autos del extinguido Juzgado de Primera Instancia número veintiséis, hoy integrado a éste del número once; y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Félix Blasco Villanueva, haciendo trance y remate

de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Finanzauto y Servicios, S. A.», de la suma de un millón cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del principal; más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en la Sala despacho en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Manuel Maraver. (Rubricado).»

Dado en Madrid a 24 de enero de 1975, para que sirva de notificación en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, y declarado en rebeldía, don Félix Blasco Villanueva, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.293-C.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue con el número 413 de 1974 H, relativo a la Empresa «Helma, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Prim, número 5, y accediendo a la petición formulada por los acreedores «Editorial Castellana, Sociedad Anónima», y «Helico, S. A.», se ha suspendido la Junta general de acreedores señalada para el día 13 de febrero próximo, decretándose que en lo sucesivo se ajuste el expediente al procedimiento escrito que la Ley previene, concediéndose a indicada Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica, y cuya proposición de convenio, que ha sido modificada y aceptada por dicha Entidad, consta reflejada en el escrito de petición y auto dictado.

Y para general conocimiento, con la publicación acordada, se expide el presente, dado en Madrid a 29 de enero de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.169-C.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, se hace público que se ha tenido por solicitada la declaración formal del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Air Spain, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Claudio Coello, 16, y con dependencias o sucursales en Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1975.—El Secretario, V. ° B.°, el Juez de Primera Instancia.—1.262-C.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 1.148/1974, a instancia de doña Giulia

Bini Nelli, de nacionalidad italiana, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Firenci (Italia), calle Canto Dei Nelli, 2, accidentalmente en Madrid, Montera, 47, contra doña Dolores Lecina López, asistida de su marido, don Fernando Suárez, vecinos de Madrid, calle Fuencarral, 107, don Olindo Bitetti de Sivo, de paradero desconocido, ambos en su propio nombre y derecho y como liquidadores de la extinguida Sociedad «Yeseria de San Fernando, S. A.», y doña Diruhi Bostanian Timonian, vecina de Madrid, calle Carbonero y Sol, 21, personada en autos; sobre declaración de propiedad de fincas sitas en término municipal de Vicálvaro y otros extremos, habiendo transcurrido el término de nueve días, concedido en los edictos publicados, sin que el demandado don Olindo Bitetti de Sivo haya comparecido en los presentes autos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, hacerle un segundo llamamiento por medio del presente edicto en la misma forma que el anterior, señalándole el plazo de cinco días para que pueda comparecer en forma en los presentes autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1975. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.294-C.

\*

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1975, páginas 379 y 380, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo que dice: «Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.030.000 pesetas...», debe decir: «Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.130.000 pesetas».

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Mataró y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Juan Antonio Madrileño Almenro, contra don Juan García Ayllón, don Pedro Tesoro Vivas y don Pedro Ramos Encina, siendo el número de estos autos el 118/1974, por el presente se saca a primera y pública subasta, y con veinte días hábiles de antelación, el siguiente:

«Departamento número diez, constituido por la vivienda de la cuarta planta alta. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y galería. Tiene setenta y siete metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados, más siete metros noventa y dos decímetros cuadrados de galería, y linda: por el frente de la total finca; Sur, con la calle Delicias; por la derecha, entrando, Este, con el torrente de la Pólvora; por el fondo, con el mismo colindante que la total finca; por la izquierda, con vuelo del departamento ocho y con caja de escalera; por debajo, con el departamento nueve, y por arriba, con el vuelo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de diez enteros y ochenta y dos céntimos. El descrito departamento forma parte integrante de la casa sita en Mataró con frente a la calle Delicias, sin número de policía, que hace esquina a la calle Torrente de la Pólvora».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12



de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El descrito departamento sale a licitación por el precio fijado en común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad de 278.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán depositar, al menos el 10 por 100, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores, depósito previo del que queda liberado el acreedor hipotecario promotor de estos autos.

3.ª Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 13 de diciembre de 1974.—El Secretario.—4.463-D.

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1974, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en nombre y representación de don Ramón Pratginestós Matéu y doña Teresa Ninou Clape, contra don José Vilán Toha, vecino de Barcelona, calle Industria, 276, en reclamación de 1.750.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, del siguiente bien embargado:

Una casa compuesta de planta baja y un piso alto, con una vivienda en cada planta y con una superficie edificada de 78 metros cuadrados por planta, sita en término de Cabrils, y con frente a la calle de San Cristóbal, construida sobre una porción de terreno, que tiene una extensión superficial de 440 metros cuadrados, equivalentes a 11.645,45 palmos cuadrados, y que linda: Por frente, Este, en línea de 16 metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 28 metros, y por la izquierda, Sur, en línea de 27 metros, con resto de finca de que se segregó de los señores Marbá, Coll, Pachan y Garriz, y por el fondo, Oeste, en línea de 16 metros, con la riera D'En Cintet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.196, libro 37 de Cabrils, folio 46, finca 1.265; inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo del corriente año y hora de las diez treinta de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, pesetas 1.850.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; la diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 28 de enero de 1975. El Juez.—El Secretario.—1.289-C.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

Don José María Fernández Serrano, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 93/1973, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Jaime Capellades Rosell, industrial, vecino de San Sadurní de Noya, dedicado a la elaboración de vinos y vinos espumosos, con domicilio en calle Mosén Fontanillas, número 2, en el cual se ha dictado auto en 5 de junio pasado, firme, por el que se aprueba el convenio presentado por el acreedor Banco Hispano Americano, votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada al efecto.

Y para su publicación en la forma ordenada por la Ley de 26 de julio de 1922, expido el presente, que firmo, en Vilafranca del Penedés a 11 de enero de 1975.—El Juez, José María Fernández.—El Secretario, José Majó Ll.—109-D.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al condenado Boudinar Ali, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, con domicilio en Zup de Kermoisan, 12, Quimper-29 (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 218/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 184/1974, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 300 pesetas de multa y pago de las costas del juicio,

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a 23 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—837-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ESPINO RUIZ, Juan; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Palencia, de veintinueve años, soltero, pintor, estatura 1,55 metros, peso 52 kilos, domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado Eventual de la Agrupación de Unidades y Servicios número 7, en Las Palmas de Gran Canaria.—(218.)

LOPEZ PIQUERO, Francisco; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Zaragoza, casado, cocinero, de veintidós años, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas normales, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color pálido, domiciliado últimamente en avenida de Madrid, 72, Zaragoza; procesado por presunta deserción en causa ordinaria 554 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 29, en Huesca.—(217.)

GOMES GOMES, José; hijo de Manuel y de Dionisia, natural y vecino de Gíoes (Portugal), soltero, chapista, de veintitrés años, estatura 1,73 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, barba escasa, nariz recta, frente despejada, aire marcial, color sano; procesado por presunta deserción en causa número 151 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano D. Juan de Austria 111 de La Legión, en Smara (Sahara).—(234.)

VELAYOS CARMONA, Félix; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en pensión Perú, calle Carmen, 21; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(235.)

DURAN ESCRIBANO, Francisco; hijo de Armando y de María Antonia, natural de Madrid, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Isaac Peral, número 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(237.)

#### Juzgados civiles

MORENO MORENO, Lázaro; natural de Lorca, casado, jornalero, de veintisiete años, hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Gandía; procesado por robo en causa número 54 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—

GONZALEZ - POSADA ALVAREZ, José Félix; de veintisiete años, natural de Avilés, hijo de Félix y de Acacia, casado, empleado, domiciliado últimamente en Avilés, bar «El Disco», C. Gijón; procesado por hurto en sumario número 97 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander.—(213.)

RUIZ GONZALEZ, Carlos Manuel; hijo de César y de Josefina, nacido en Madrid el 25 de diciembre de 1953, soltero, técnico en comunicaciones, que vivió en Madrid, Lagasca, 131; procesado por hurto en sumario número 143 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(212.)

MARCOS RAMOS, Mariano; natural de Cáceres, de cincuenta y dos años, hijo de Mariano y de Clara, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle Clara del Rey, número 11, procesado por apropiación indebida en sumario número 14 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(211.)

GONZALEZ ALCAZAR, Miguel; nacido el 27 de agosto de 1937, en Albacete, hijo de Juan Andrés y de Angeles, soltero, vecino que fue de Albacete, calle Bernabé Cantos, número 29, cuyo último domicilio conocido fue la prisión provincial de Almería; encartado por delito de hurto en diligencias preparatorias número 13 de

1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(208.)

ALONSO FERNANDEZ, Arturo; de cuarenta años, soltero, empleado, hijo de Angel y de Manuela, natural y vecino de la parroquia de Carnoedo, municipio de Sada; acusado en las diligencias previas número 346 de 1974 sobre lesiones por accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(210.)

LOUZAN FERNANDEZ, José; nacido en Finisterre el día 25 de septiembre de 1955, soltero, marinero, hijo de Modesto y de Laura, vecino de Finisterre; procesado por robo en sumario número 7 de 1974; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(209.)

SÁNCHEZ NUÑEZ, Arsenio; natural de Molinos (Albacete), casado, perito industrial, de cuarenta y dos años, hijo de Arsenio y de Mercedes, domiciliado últimamente en avenida José Antonio, núm. 232, segundo segunda, en Cornellá; procesado por abandono de familia en causa número 3 de 1975-A; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(207.)

BENJAMIN SOLE, Daniel; de sesenta años, viudo, industrial, hijo de Daniel y de María, natural y vecino de Barcelona, calle General Goded, 10; procesado por es-

tafa el sumario número 224 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(199.)

ZAPATA AGUDO, José María; hijo de Nicolás y de Remedios, natural de Sevilla, soltero, de veintitún años, domiciliado últimamente en Sevilla, G. Godet, letra U principal 1; procesado por robo en causa número 108 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Sevilla.—(202.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 18 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1974, José Rodríguez Rodríguez.—(219.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Angel Herrera García.—(191.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 15 de 1974, Vicente Villalba Gutiérrez.—(215.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encar-

tado en expediente judicial número 228 de 1973, Rafael García Valverde.—(172.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 49 de 1974, Juan Almagro Piña.—(203.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1972, Hamed Mohamed Amar.—(233.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 213 de 1973, José Padilla Navarro.—(189.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Agustín González Doble.—(190.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1944, Antonio Calatayud Garvi.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1972, Alfonso Alvarez Pinto.—(206.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se cita.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos el día 26 de febrero de 1975, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Sexta Región Militar en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 6 de febrero de 1975.—1.412-C.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.*

A las once horas del día 8 de marzo próximo se reunirá esta Junta en el almacén regional de Intendencia de La Co-

ruña (Campo de la Estrada) para la venta, por subasta pública, de diverso material inútil (trapos, chatarras, residuos de cuero, máquinas de coser, etc.) existentes en los establecimientos militares de la Octava Región Militar, clasificado en 17 lotes, con su correspondiente valoración inicial.

Cuanta información se desee conocer sobre esta venta, se facilitará en esta Junta en días hábiles y horas de oficina. El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

La Coruña, 30 de enero de 1975.—896-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de una máquina automática fundidora para composición, con crisol y demás accesorios.*

Se convoca concurso para la adquisición de una máquina automática fundidora para composición, con crisol y demás accesorios, según determinadas características, al precio tipo de tres millones ochenta y siete mil ochocientos veinte (3.087.820) pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida Pío XII, número 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 4 de marzo del presente año, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección de aprovisionamiento y Transportes, avenida Pío XII, número 83.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concurrentes, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro del Negociado de Adquisiciones antes citado y entre las nueve y diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de concursos y subastas, José L. Muro Fernández.—1.245-C.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Pontevedra con destino a la instalación de los servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Pontevedra